EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Participante en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

EDUCACIÓN FÍSICA

Ciclo escolar 2022-2023

Educación Básica

ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
III. Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Fundamentos legales y educación inclusiva en México	8
Área 2. Proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Física	8
Área 3. Gestión educativa	9
IV. Bibliografía sugerida	10
V. Formatos de reactivo del instrumento	13
Cuestionamiento directo	13
Complementario	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
VI. Proceso de aplicación	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17

I. Presentación

A partir de la reforma educativa realizada en 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaria de Educación Pública ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de todas las regiones de la república.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, la responsabilidad ciudadana, la honestidad, la participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, la promoción de la interculturalidad y de la cultura de la paz, el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*[1] los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de brindar la orientación y el apoyo necesarios a las personas participantes que desean participar en el proceso admisión en educación básica, con respecto de la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.

1 Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; a través de su valoración se garantiza que el personal que ingrese al servicio público educativo cumpla con el perfil profesional necesario. Los elementos multifactoriales que se consideran en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023[2] son los siguientes.

I	**Formación docente pedagógica:** Son los estudios formales de licenciatura, maestría o doctorados afines al área docente pedagógica.	15 Puntos
II	**Promedio general de carrera:** Es el resultado de las calificaciones obtenidas en la licenciatura con la que participa.	20 Puntos
III	**Cursos extracurriculares:** Son los procesos de capacitación y actualización vinculados al nivel, servicio o materia educativa en el que participa.	15 Puntos
IV	**Experiencia docente:** Son la práctica para la docencia de egresados de normales públicas, la Universidad Pedagógica Nacional o los Centros de Actualización del Magisterio; el ejercicio de la docencia frente a grupo en el nivel, servicio o materia educativa en el que participa; y la participación en acciones de alfabetización a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	20 Puntos
V	**Apreciación de conocimientos y aptitudes:** Es un sistema que permite identificar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de los educandos.	30 Puntos

Total puntos: 100

2 Para más información consulte el documento *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, Ciclo escolar 2022-2023,* en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Acuerdo_Admision_EB.pdf

La presente guía está orientada para la presentación del elemento multifactorial *V. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cuál es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo apreciar los conocimientos y aptitudes de la persona participante en el proceso de admisión en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Fundamentos legales y educación inclusiva en México
Subáreas
1.1. Bases y normativas legales de la educación.
1.2. Educación en la diversidad.
Área 2. Proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Física
Subáreas
2.1. Diseño curricular.
2.2. Planeación didáctica.
2.3. Intervención pedagógica.
Área 3. Gestión educativa
Subáreas
3.1. Organización escolar.
3.2. Orientaciones para el bienestar de la comunidad educativa.

III. Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

Área 1. Fundamentos legales y educación inclusiva en México

Se refiere al marco legal en el que se establece la normatividad vigente de la educación en México con la finalidad de que ofrezca un aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo.

Subárea 1.1. Bases y normativas legales de la educación.

Son las que dan sustento, formalidad y legalidad a la intervención educativa de las maestras y los maestros de Educación Básica en las que se abordan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como los principios filosóficos de la educación.

Subárea 1.2. Educación en la diversidad.

Reconocer la inclusión y equidad como fundamentos que dan sentido a la función de las maestras y los maestros como agentes de cambio social desde la escuela y para la vida, en un marco de convivencia armónica y de fomento a la interculturalidad.

Área 2. Proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Física

Se refiere al manejo de los planes y programas de estudio que permiten llevar a cabo el proceso metodológico, es decir, diseñar, planear e intervenir en el proceso de enseñanza y aprendizaje de Educación Física en la Educación Básica, con fines de mejorar la práctica pedagógica.

Subárea 2.1. Diseño curricular.

Conocimiento y dominio de los organizadores curriculares y las orientaciones didácticas que forman parte de los contenidos del Programa de Aprendizajes Clave de Educación Física.

Subárea 2.2. Planeación didáctica.

Es el diseño de un plan de trabajo que incluye situaciones escolares que favorecen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y que toma como base tanto las características, etapas de desarrollo y de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, como las necesidades que pueden derivar en alguna barrera para el aprendizaje y la participación, lo cual permite valorar los resultados del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Subárea 2.3. Intervención pedagógica.

Se refiere a las estrategias que realizan las maestras y los maestros para generar ambientes favorables para el aprendizaje con base en los contextos y los saberes previos de las alumnas y los alumnos.

Área 3. Gestión educativa

Se refiere al interés de las maestras y los maestros de prepararse constantemente con el propósito de mejorar el entorno mediante la organización escolar, así como fomentar el bienestar de la comunidad.

Subárea 3.1. Organización escolar.

Se refiere a la organización y estructura del Consejo Técnico Escolar, el Programa Escolar de Mejora Continua y el Consejo Escolar de Participación Social para una adecuada organización del centro; asimismo, aborda la importancia de la formación continua con fines de mejora del proceso educativo.

Subárea 3.2. Orientaciones para el bienestar de la comunidad educativa.

Se refiere a la convivencia, la seguridad de las escuelas y la relación con los padres de familia o tutores teniendo como objetivo el bienestar de la comunidad escolar.

IV. Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar. Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014 [consulta: marzo de 2022].

2. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016 [consulta: marzo de 2022]

3. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561293&fecha=27/05/2019 [consulta: marzo de 2022]

4. Diario Oficial de la Federación (2014). Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018. México, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342484&fecha=28/04/2014 [consulta: marzo de 2022].

5. Diario Oficial de la Federación (2019). Ley General de Educación, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf [consulta: marzo de 2022].

6. Diario Oficial de la Federación (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf [consulta: marzo de 2022].

7. Hirmas, Carolina y Rosa Blanco G (2009). "Educar en la diversidad cultural: lecciones aprendidas desde la experiencia en América Latina", Reflexiones pedagógicas, núm. 37, mayo.

8. Marco normativo CNDH (2021). Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes, disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf [consulta: marzo de 2022].

9. Meece, Judith (2000). Desarrollo del niño y del adolescente, compendio por educadores, México, McGraw-Hill, pp. 71-72.

10. Redding, Sam (2004). Familias y escuela (Prácticas educativas). México, IPN, Ceneval, INEE, p. 30.

11. Secretaría de Educación Pública (2012). Manual de seguridad escolar. Estrategias de seguridad escolar, definir las estrategias ante situaciones de seguridad, disponible en: https://media.educacioncampeche.gob.mx/file/file_efca80d7563055b3313cc65963eb88b2.pdf [consulta: marzo de 2022].

12. Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar (Herramientas para la evaluación en educación básica, disponible en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_2_evaluacion_ciclo_escolar.pdf [consulta: marzo de 2022].

13. Secretaría de Educación Pública (2013). Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo. Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica, disponible en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_4_Estrategias_instrumentos_evaluacion.pdf [consulta: marzo de 2022].

14. Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Educación Física. Educación básica: Plan y Programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación. México, SEP, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/EDUCACION_FISICA.pdf [consulta: marzo de 2022].

15. Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes clave: Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf [consulta: marzo de 2022].

16. Secretaría de Educación Pública (2018). Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la Educación Básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación, México, SEP, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf [consulta: marzo de 2022]

17. Secretaría de Educación Pública (2021). Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica. Definición, objetivo y características del SAAE, capítulo I: Lineamientos del SAAE. México, SEP-USICAMM, disponible en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf [consulta: marzo de 2022]

18. Secretaría de Educación Pública (ciclo escolar 2020-2021). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica, capítulo III: Prevención de situación de riesgo en las escuelas, México, SEP, disponible en: https://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/partsocial/archivos2020/convivencia%20escolar/Entornos_Escolares_Seguros_vf.pdf [consulta: marzo de 2022]

19. Secretaría de Educación Pública (s.f.). Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua, México, SEP, disponible en: https://coleccion.siaeducacion.org/node/4368 [consulta: marzo de 2022]

20. Secretaría de Educación Pública (s.f.). Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE). Eje formativo del programa de convivencia escolar.

V. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos con el tipo de reactivo con los que se puede encontrar en la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

Pregunta:
IdeLas alumnas y los alumnos de sexto grado utilizarán en la clase de Educación Física algunos materiales para realizar un circuito de acción motriz. Algunos no asistieron a la clase anterior, por lo que acudieron sin los materiales necesarios. ¿Qué estrategia le permite a la maestra atender la barrera para el aprendizaje y participación del tipo de organización, ante la situación señalada?
Opciones de respuesta:
A) Adecuar el circuito de acción motriz con los materiales existentes incluyendo acciones sin material. B) Realizar el circuito de acción motriz de acuerdo a las capacidades de las alumnas y los alumnos con y sin material. C) Organizar otros circuitos de acción motriz conforme a los canales de aprendizaje de alumnas y alumnos.
Respuesta correcta:
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Las alumnas y los alumnos con barreras de aprendizaje y discapacidad necesitan tener acceso a las actividades y materiales durante la clase de educación física, promoviendo la inclusión e integración. En caso contrario, se estaría incurriendo en una barrera de aprendizaje de organización. *Estrategias de equidad e inclusión en la educación básica.* México, SEP, (2018) p. 26.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
Las alumnas y los alumnos de sexto grado utilizarán en la clase de Educación Física algunos materiales para realizar un circuito de acción motriz. Algunos no asistieron a la clase anterior, por lo que acudieron sin los materiales necesarios. La estrategia que le permite a la maestra atender una barrera para el aprendizaje y participación de tipo de organización es...
Opciones de respuesta:
A) adecuar el circuito de acción motriz con los materiales existentes incluyendo acciones sin material. B) realizar el circuito de acción motriz de acuerdo a las capacidades de las alumnas y los alumnos con y sin material. C) organizar otros circuitos de acción motriz conforme a los canales de aprendizaje de alumnas y alumnos.
Respuesta correcta:
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Las alumnas y los alumnos con barreras de aprendizaje y discapacidad necesitan tener acceso a las actividades y materiales durante la clase de educación física, promoviendo la inclusión e integración. En caso contrario, se estaría incurriendo en una barrera de aprendizaje de organización. *Estrategias de equidad e inclusión en la educación básica*. México, SEP, (2018) p. 26.

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
Ordene los procesos a seguir para el desarrollo del proyecto inclusivo en la escuela, a partir de la metodología que propone la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva, considerando que inicia con la elaboración de un diagnóstico de las barreras existentes, la sensibilización y el diálogo con la comunidad educativa. 1. Implementar ajustes razonables y construir “rampas culturales y/o físicas”. 2. Formular de manera participativa su proyecto escolar incluyente. 3. Gestionar capacitación, acompañamiento o apoyos especializados. 4. Coordinarse con la Secretaría de Educación Pública o su equivalente estatal. 5. Canalizar a la autoridad educativa inmediata casos que requieran una intervención más especializada. 6. Garantizar mecanismos de participación y escucha para encontrar ajustes razonables para la inclusión.
Opciones de respuesta:
A) 2, 6, 1, 3, 5, 4 B) 5, 4, 3, 2, 6, 1 C) 6, 5, 3, 4, 2, 1
Respuesta correcta:
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Después del diagnóstico sigue sensibilizar y dialogar con la comunidad educativa, después formular de manera participativa su proyecto escolar incluyente (2), para luego garantizar mecanismos de participación y escucha con el estudiantado e incluso con los sujetos históricamente excluidos para encontrar medidas y ajustes razonables para la inclusión (6), y con ello implementar ajustes razonables y construir rampas culturales y/o físicas para la inclusión educativa (1); con ello, gestionar capacitación, acompañamiento o apoyos especializados (3), y canalizar a la autoridad educativa inmediata casos que requieran una intervención más especializada (5). Por último, coordinarse con el municipio, su zona escolar y, en caso necesario, con la SEP o su equivalente estatal (4). Acuerdo Educativo Nacional. Implementación operativa: Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. Pág. 105 y 106.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
eRelacione los organizadores curriculares de primer nivel con los de segundo nivel. **Principio** 1. Expresión artística. 2. Apreciación artística. 3. Literatura. 4. Autorregulación **Situación** a) Expresión de las emociones. b) Producción, interpretación e intercambio de narraciones. c) Sensibilidad e interpretación de manifestaciones artísticas. d) Familiarización con los recursos básicos de las artes.
Opciones de respuesta:
A) 1a, 2d, 3b, 4c B) 1b, 2d, 3c, 4a C) 1d, 2c, 3b, 4a
Respuesta correcta:
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Representa la relación correcta entre los organizadores curriculares de primer y segundo nivel correspondientes a artes, expresión socioemocional y lenguaje y comunicación. Secretaría de educación pública (2017) Aprendizajes clave para la educación integral. Educación preescolar. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación. SEP, pp. 198. 290 y 318.

VI. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto *exprofeso*.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de USICAMM.

El personal participante podrá consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 25 junio de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 8 agosto de 2022.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Participante en el proceso de admisión en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

EDUCACIÓN FÍSICA

Ciclo escolar 2022-2023

Educación Básica